

Delegación General del Gobierno

2758

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, me dice en su escrito de fecha 1 de los corrientes, lo que sigue:

"En contestación a su escrito de referencia en el que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía PUBLIGLOBO, S.A. para realizar vuelos de publicidad en esa provincia, esta Dirección General de Aviación Civil comunica a V. E. que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de Agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores.

Aeropuertos a utilizar: No utiliza.

Sistema de publicidad: Globos aerostáticos, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Aeronaves: EC-DFH, EC-DGY, EC-DNA, EC-DOF, EC-DOD y EC-DNS.

Periodo de validez: Un año a partir del día de la fecha.

Salvedades: No contiene".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 14 de agosto de 1984.

El Delegado del Gobierno,

Delegación de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

2602

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 17 de septiembre hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Tributos Locales de carácter real: Rústica, Urbana, Industrial; Licencia Fiscal, Rendimientos del Trabajo Personal; Licencia Fiscal, así como la Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondiente al actual año de 1984, con arreglo al itinerario que más adelante se cita:

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, en las capitalidades de las Zonas en los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona, podrán efectuar el pago en las oficinas recaudatorias durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de las Entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de pago anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlo en la capitalidad de la Zona respectiva, con recargo de prórroga del 5 por 100 durante los días 20 al 30 de noviembre, ambos inclusive, según establece el artículo 92 del ya mencionado Reglamento, modificado por Real Decreto número 925/1977 de 23

de marzo, finalizando este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

Zona Primera de Logroño.

Logroño: Días del 17 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 horas; Del 6 al 15 de noviembre de 9 a 13 de 14 a 19 horas; Locales: Calle Duquesa de la Victoria, número 40 entreplanta Logroño.

Zona segunda de Logroño.

Capitalidad de la Zona: Del 17 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 horas; Del 6 al 15 de noviembre de 9 a 13 y de 15 a 19 horas; Locales calle General Franco número 20 entreplanta, Logroño.

Agoncillo 4 y 5 de octubre, de 8 a 14 horas Ayuntamiento

Ajamil, 17 de septiembre, de 8 a 14 horas, Id.

Albelda, 18, 19 y 20 de septiembre, de 8 a 14 Id.

Alberite, 15 y 16 de octubre, de 8 a 14 Id.

Almarza, 15 de octubre, de 8 a 14 Id.

Arrúbal, 6 de octubre de 8 a 14 Id.

Cabezón, 17 de septiembre, Id.

Cenicero, 8, 9 y 10 de octubre, Id.

Clavijo, 13 de octubre, Id.

Daroqa, 27 de septiembre, Id.

Entrena, 26 y 27 de septiembre, Id.

Fuenmayor, 1, 2 y 3 de octubre, Id.

Gallinero, 13 de octubre, Id.

Hornillos, 17 de septiembre, Id.

Hornos, 27 de septiembre, Id.

Jalón, 17 de septiembre, Id.

Laguna, 17 de septiembre, Id.

Lagunilla, 11 de octubre, Id.

Lardero, 28 y 29 de septiembre, Id.

Leza, 13 de octubre, Id.

Lumbreras, 17 de septiembre, Id.

Medrano, 28 de septiembre, Id.

Murillo, 4, 5 y 6 de octubre, Id.

Muro, 17 de septiembre, Id.

Nalda, 24 y 25 de septiembre, Id.

Navarrete, 1, 2 y 3 de octubre, Id.

Nestares, 17 de octubre, Id.

Nieva, 20 de septiembre, Id.

Ortigosa, 18 de septiembre, Id.

Pinillos, 15 de octubre, Id.

Pradillo, 13 de octubre, Id.

Rabanera, 17 de octubre, Id.

Rasillo (El) 19 de septiembre, Id.

Ribafrecha, 17 y 18 de octubre, Id.

San Román, 17 de septiembre de 12 a 18, Id.

Santa Engracia, 11 de octubre de 3 a 14, Id.

Sojuela, 29 de septiembre, Id.

Sorzano, 28 de septiembre, de 12 a 18, Id.

Sotés, 26 de septiembre, de 8 a 14, Id.

Soto, 17 de septiembre, Id.

Terroba, 17 de septiembre, de 12 a 18, Id.

Torre, 17 de septiembre, 12 a 18, Id.

Torrecilla, 22 de septiembre, 8 a 14 Id.

Torremontalvo, 22 de octubre, 8 a 14, Id.

Viguera, 16 de octubre, 8 a 14, Id.

Villamediana, 19 y 20 de octubre, 8 a 14, Id.

Villanueva, 13 de octubre, 8 a 14, Id.

Villoslada, 17 de septiembre, 8 a 14 Id.

Zona Primera de Calahorra

Capitalidad de la Zona: Del 17 de septiembre al 5 de noviembre de 9 a 13 horas; Del 6 al 15 de noviembre de 9 a 13 y de 16 a 20 horas; Locales calle General Gallarza, número 3 Calahorra.

Alcanadre, 15, 16 y 17 de octubre, 8 a 14 Ayuntamiento

Aldeanueva, 1, 2, 3, 4 y 5 de octubre, Id.

Alfaro, 17 al 29 de septiembre, Id.

Ausejo, 18 y 19 de octubre, Id.

Autol, 26, 27, 29 y 30 de octubre, Id.

Pradejón, 22, 23, 24 y 25 de octubre, Id.